



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO	157624089001-2021-00041
DEMANDANTE	MARÍA ISABEL SIERRA
DEMANDADOS	HDOS. DE LUIS CARLOS BUITRAGO RAMÍREZ (Q.E.P.D.)

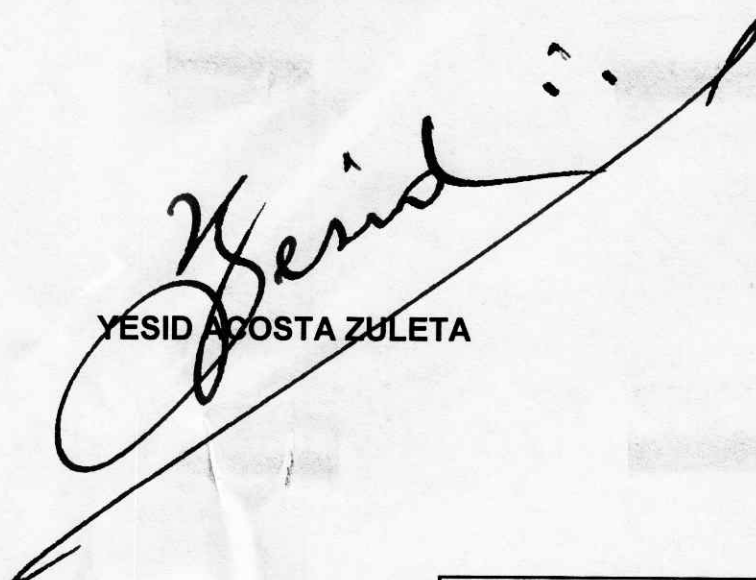
Sora, veintiuno (21) de Julio de dos veintidós (2022)

El procedimiento para la designación de administradores en un proceso divisorio contemplado en el Art 417 del C.G del P; se encuentra cumplido en el proceso de la referencia en forma libre, expresa y voluntaria que se extracta del acuerdo transaccional alcanzado por las partes intervinientes, sobre los bienes inmuebles objeto del proceso. Por consiguiente, se imparte aprobación al encontrarlo el Despacho ajustado a la legalidad que rige el asunto acordado.

De la excusa presentada por el ingeniero perito obrante en el proceso, conforme requerimiento del Juzgado; no hay lugar a imposición de sanción.

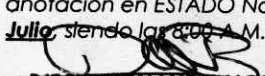
Continúese con el trámite correspondiente a la contradicción del dictamen dilucidado en la encuesta procesal; frustrado por la inasistencia del auxiliar perito designado Ing. Luis Eduardo Rojas Garavito, según acta del 06 de Julio de 2022. En consecuencia, se fija el día 29 de Julio de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 24, hoy 22 de Julio, siendo las 9:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

